

Nº 165 = 67 E. 1921

490/491



SEÑOR LIQUIDADOR DE DERECHOS REALES DEL PARTIDO DE CIUDAD- REAL

Pilar Serrano Rizo, mayor de edad, casada, obrando como Directora de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad-Real a V.S tiene el honor de decir.

Que Dº José Patricio Clemente y López del Campo estableció en el Testamento que rige su sucesión, que es el otorgado el 24 de Julio de 1909, ante el Notario de Moral de Calatrava Dº José Garcia y Fernández Castañón, entre otros, un legado consistente en el capital suficiente para obtener de la renta anual la cantidad necesaria para conceder todos los cursos académicos un Título gratuito de Maestro elemental e superior entre los alumnos pobres que terminen la carrera del Magisterio en ésta Escuela

En cumplimiento de lo establecido, depositaron los ejecutores de la voluntad del Sr Clemente, 4,000 ptas nominales de la deuda perpetua interior al 4% cuyo depósito verificado en la Sucursal del Banco de España en ésta plaza, fué de los Títulos de la serie A nº834,866 a 873 con cupón de primero de Julio de 1912. Desde 1912 en que se verificó el depósito no ha sufrido más variación

Entiende la que suscribe que los mencionados bienes no están sujetos al impuesto que gravan los bienes de las personas jurídicas y que goza en otro caso de exención; pero exigiéndose por el Banco la justificación de pagos del impuesto por declaración de exención antes de pagar los intereses correspondientes al depósito y reservándose el derecho a pedir en forma la exención si V.S. no se considera competente para declararlo

SUPLICA a

V.S. practique la liquidación correspondiente e decl
re la exención haciendo constar que el valor efectivo
de los bienes referidos son 2,776 ptas; al mismo tiempo
que solicitamos sea aplicado el beneficio correspondiente
por la mereteria de la última Ley de Presupuestos

CIUDAD- REAL 24 DE ENERO DE 1931

LA DIRECTORA

Pilar Senans



Liquidado al mes 1-91-1931
Escuela Normal de Maestras
de Ciudad Real
Personas jurídicas

27

Ciudad Real 4 de febrero de 1931

El Abogado del Estado,
Luís Benito Alguacil

Escuela Normal de Maestras
de Ciudad Real
Personas jurídicas

28

Ciudad Real 4 de febrero de 1931

El Abogado del Estado,
Luís Benito Alguacil





B.7.780.775 *

Liquidado al n^o 489/1922 ha satisfecho
D. Escuela Normal de Maestras

Pesetas ochos
Céntimos 26 por el concepto de
Despachos Jurados de Tarifa que, con
los honorarios correspondientes, constan en carta
de Pago n^o 261 de la Tesorería Con-
taduría.

Este documento no está sujeto al Registro
de Utilidades y se registra al n^o _____

Ciudad Real 17 de Noviembre de 1922

El Abogado del Estado,

[Handwritten signature]



Liquidado al n^o _____ ha satisfecho
D. _____

Pesetas _____
Céntimos _____ por el concepto de
n^o _____ de _____, con
honorarios correspondientes, en carta
de Pago n^o _____ de la Tesorería Con-
taduría.

Este documento _____ está sujeto al Registro
de Utilidades y se registra al n^o _____

Ciudad Real _____ de _____ de 19____

El Abogado del Estado,

Liquidado al n^o _____ ha satisfecho
D. _____

Pesetas _____
Céntimos _____ por el concepto de
n^o _____ de _____, con
honorarios correspondientes, en carta
de Pago n^o _____ de la Tesorería Con-
taduría.

Este documento _____ está sujeto al Registro
de Utilidades y se registra al n^o _____

Ciudad Real _____ de _____ de 19____

El Abogado del Estado,



Liquidado al núm. 619-1933. ha satisfecho
D. Benito y Norueal de Alcantara
Mas de C. Real

Pesetas celine
Céntimos 16
Quindicias
los honorarios de Pejornu - 62 - de la Secretaría Con-



Este documento se encuentra sujeto al Registro
de Utilidades y se registra al núm.
Ciudad Real de Agosto de 1933.
El Abogado del Estado,

Luis Mier Valde

Liquidado al núm. 459-33 ha satisfecho
D. Benito y Norueal de Alcantara
Mas de C. Real

Pesetas celine
Céntimos 16
Quindicias
los honorarios de Pejornu - 452 - de la Secretaría Con-



Este documento se encuentra sujeto al Registro
de Utilidades y se registra al núm.
Ciudad Real de Marzo de 1934.
El Abogado del Estado,

Liquidado al núm. 280-33 ha satisfecho
D. Benito y Norueal de Alcantara

Pesetas celine
Céntimos 16
Quindicias
los honorarios de Pejornu - 100 - de la Secretaría Con-

Este documento se encuentra sujeto al Registro
de Utilidades y se registra al núm.
Ciudad Real de Junio de 1933.
El Abogado del Estado,

M. J. Carrero

Liquidado al núm. 257-26 ha satisfecho
D. Agueda Manual de Monstres.

Pesetas ochos
Céntimos 26 por el concepto de
Jurídicas r. n. de T. y G. con
los honorarios de mandantes, expedida en carta
de P. 30 núm. 274 de la Tesorería Con-
taduría. del año 1936.

Este documento está inscrito al Registro
de Utilidades y se registra al núm.

Ciudad Real 16 de septiembre de 1937

El Abogado del Estado,



[Handwritten signature]

Liquidado al núm. 116-17 ha satisfecho
D. Agueda Manual de Monstres.
de C. Real.

Pesetas ochos
Céntimos 26 por el concepto de
Jurídicas r. n. de T. y G. con
los honorarios de mandantes, expedida en carta
de P. 30 núm. 277 de la Tesorería Con-
taduría.

Este documento está inscrito al Registro
de Utilidades y se registra al núm.

Ciudad Real 16 de septiembre de 1937

El Abogado del Estado,



[Handwritten signature]